BASES DE LOS SIETE SORTEOS ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LOS SORTEOS EN EL PERFIL DE INSTAGRAM DE EL NORTE DE CASTILLA DE UN PACK DE TRES BOTELLAS DE VINO DE RUEDA, POR CADA SORTEO

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00

ORGANIZADOR: EL NORTE DE CASTILLA, S.A., entidad titular de www.elnortedecastilla.es (en adelante el "Site") con CIF A-47000427 (en adelante el "Organizador").
FINALIDAD: Publicitaria del Organizador, del Site y de sus redes sociales, siendo la participación voluntaria y gratuita.

1.- Requisitos para Participantes.

Las personas que deseen participar (en adelante "Participante" o "Participantes", según proceda) deberán ser personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio español, y con una cuenta de instagram que, en su caso, se publicite para asumir su participación. Es requisito indispensable para poder participar el cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

En relación con el acceso a internet, así como al site de menores de edad, el organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas de internet, así como del site, y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del organizador, no admitiendo el organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con esta promoción (en adelante la "promoción") ninguna reclamación al respecto.

No podrán participar en la promoción empleados del organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización de la misma.

2.- Mecánica de adhesión a la promoción. Datos Personales

Para poder participar en esta promoción, es imprescindible **PARTICIPAR EN EL SORTEO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERFIL DE INSTAGRAM DE El NORTE DE CASTILLA (https://www.instagram.com/elnortedecastilla/) DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran.

El organizador se reserva el derecho de descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las bases.

Se comunica a los participantes que al acceder al servidor habilitado para la promoción se registrarán como datos, en su caso en los ficheros citados, los números I.P. y otros aspectos tecnológicos, para determinar el número de páginas vistas y la realización de estadísticas, así como para evitar cualquier uso fraudulento o delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al organizador le competan.

Los datos personales que faciliten los participantes no se incluirán en una base de datos propiedad del organizador, para la gestión de esta promoción y lo previsto en las presentes bases. Asimismo, aparte de para la gestión de la promoción, el organizador usará los datos de dicha base de datos para las finalidades previstas en la Política de Privacidad del Site incluida en http://www.vocento.com/politica-privacidad/, teniendo los participantes reconocidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, uso y cesión de sus datos mediante comunicación en el modo previsto en el citado aviso legal, y pudiendo oponerse con posterioridad a los envíos publicitarios en el modo que en cada comunicación se indicará.

3.- Fechas de comienzo y terminación de la Promoción.

Solo se admitirán participaciones que sean recibidas por el organizador el período comprendido **entre los días 22 al 30 de diciembre de 2025 a las 11:00**. Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida. Para la determinación si la participación se ha recibido dentro de los días y horarios indicados, se tomará como referencia los servidores del organizador.

Entre todos los participantes en estos 7 sorteos en Instagram se sortearán **7 packs pack de 3 vinos de Rueda, un premio valorado en 25 euros**. Los siete ganadores se seleccionarán de forma aleatoria. Para participar en el sorteo es necesario dar a “me gusta a la publicación de Instagram”, seguir el perfil de @elnortedecastilla en Instagram y comentar en la publicación mencionando a un seguidor de la red social.

El organizador se reserva el derecho a cancelar esta promoción en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo esta promoción. De tener lugar el supuesto aquí previsto, el organizador lo comunicará oportunamente a través del Site.

4.- Recogida del regalo.

El regalo consiste en **un pack de 3 vinos de Rueda.**

El Norte de Castilla se pondrá en contacto vía instagram con el ganador para concretar la recepción del regalo, en el edificio del periódico, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

Respecto del premio, los participantes quedan expresamente informados y aceptan que:

El premio es personal e intransferible. El ganador del premio deberá aceptarlo tal y como se ha indicado anteriormente. Por tanto, no se aceptará solicitud alguna de modificación, alteración o cambio por parte del ganador.

El premio no es canjeable por valor alguno en metálico.

El ganador se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.

Los participantes en esta promoción consienten gratuitamente y sin limitación temporal ni material en la utilización por cualquier persona o entidad de sus datos personales, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos estén relacionados con la promoción o con contenidos o servicios del Site, del organizador y de su Grupo empresarial.

5.- Otros aspectos.

El organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento del servicio de internet que impidan a los participantes la adecuada participación y cumplimiento de los requisitos de participación de la promoción, no siendo responsable el organizador de los problemas de transmisión o pérdida de e-mails, que no sean imputables al organizador.

El organizador se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del organizador, sin que de ello se deriven responsabilidades para el organizador ni derecho a indemnizaciones a los participantes.

El organizador se reserva además el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los participantes en todo lo relativo a la presente promoción, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación (comunicación o puesta a disposición) y reproducción en todo el mundo y sin limitación, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, incluso con fines promocionales o informativos, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes o quien resulte ganador.

El organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la promoción a cualquier participante que incumpliere las presentes bases, que llevaré a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal de la promoción o eludir o inutilizar los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos.

En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya

investigación el organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

En caso de que no hubiera participantes o el seguimiento fuera inferior al esperado, los premios podrían declararse desiertos. Así mismo, esta promoción podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del organizador. Asimismo, si el ganador (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción, tanto el organizador como el ganador y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

EL HECHO DE PARTICIPAR O INTENTAR PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS, EL ORGANIZADOR DECIDIRÁ EN CADA MOMENTO.